En Abárzuza á 26 de Noviembre de 1868
Reunido el Ayuntam.to en sesion estraor
dinaria acordaron que al que se aprehen
diere zurriando pasto para los anima
les sera castigado con la Multa de cin
cuenta rs. vn. por la primera y si re
incidiere se le impondran Cien rs. vn.
de Multa en papel y se dara parte
á la superioridad para que disponga lo
que tenga por conveniente y dando por
concluida el acta se levanto la sesion
de que yo el Secretario Certifico

Lucio Ochoa — Gabriel Ochoa — José Zugasti
Feliciano Azpilicueta
Celestino Bezcerra
Javier Dancansa Secr.

En Abárzuza á trece de Diciembre de
Mil ochocientos sesenta y [illegible] reunidos
los S.S. de Ayuntam.to [illegible] y Mayor
contribuyentes en sesion [illegible]ordinaria
acordaron el ajustar al Cir[illegible]jano D. Sa
turnino Huarte como tal [illegible] visitar
á los enfermos que resulten en el Pueblo
con el [illegible]

robos de trigo cobrado por el Ayuntam.to
los que se le entregaran al mismo en
Agosto de cada año siendo su ajuste pa-
ra dos años que finaran en dia diez de
Noviembre de Mil ochocientos setenta
y siendo conformes dichos SS. en dicho
ajuste se concluyo la sesion y firma-
ron dhos SS. de que certifico.

Lucio Ochoa

Gabriel Ochoa Feliciano Azpilicueta

José Zugasti Celestino Beperet

Ant.o Urra Jose Maria Izcue

Benito Izcue Matias Saralegui

Basilio Ibañez Roque Ortiz

Vicasio Izcue Martin Mauleon

Ventura Izcue Tomas Matinez

Javier Dancausa Sr.

6º

En Abárzuza á veinte de diciembre de
Mil ochocientos sesenta y ocho reunidos
los S.S. de Ayuntam.to y veintena y Mayores
contribuyentes acordaron el ajustar á
D. Antonio Saralegui para Medico
del pueblo con el salario de doscientos ven-
ticinco robos de trigo cobrados por el Ayun-
tam.to y entregandoselos anualmente y en
el Mes de Setiembre de cada año obligan-
dosen ambas partes para dos años cuyas
obligaciones aceptan tanto dichos S.S.
al pago como el S. D. Ant.o Saralegui
á visitar con toda puntualidad á los
enfermos que resulten en el pueblo y dan-
do por concluida el acta se levantó la se-
Son 225 sion. de que certifico

Gabriel Ochoa Lucio Ochoa José Zugasti

Celestino Beperet Feliciano Azpilicueta

Jose Maria Izcue

Ant.o Jose Matias Marcotegui [illegible]ilio Ibañez

Roque Oria [illegible]ura Jozu

Fran.co Hayo Antonio Saralegui

Juan Larumbe

Ramon Yzcue

[illegible]

Acta del 26 de Noviembre de 1868

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordaron que al que se aprehendiera zurrando pasto para los animales sera castigado con la multa de cincuenta … por la primera y si se reincidiera se le impondran cien … de multa en papel y se dara parte a la superioridad para que disponga lo que tenga por conveniente y dando por concluida el acta se levanto la sesión de que yo el secretario certifico.

Firmas:

Lucio Ochoa Gabriel Ochoa, José Zugasti, Feliciano Azpilicueta, Celstino B… Javier Dancansa

Acta del 13 de Diciembre de 1868

En Abárzuza a trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los S.S. de Ayuntamiento v… y mayores contribuyentes en sesión extraordinaria acordaron en ajustar al cirujano D. Saturnino Huarte como tal para visitar a los enfermos que …. en el pueblo con el salario anual de ciento ochenta robos de trigo cobrado por el Ayuntamiento los que se entregaran al mismo en Agosto de cada año siendo el ajuste para dos años que finaran el dia diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y siendo conformes Dichos S.S. en dicho ajuste se concluyo la sesion y firmaron … S.S. de que certifico.

Firmas:

Lucio Ochoa, Gabriel Ochoa, Feliciano Azpilicueta, José Zugasti, Celestino B… Antonio Urra, Jose Maria Yzcue, Benito Yzcue, Matias Saralegui, Basilio Ibañez, Roque Oria, Nicasio Yzcue, Martin Mauleon, Ventura Yzcue, Tomas martinez, Javier Dancansa

Acta del 20 de Diciembre de 1868

En Abárzuza a veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los S.S. de Ayuntamiento y veintena y mayores contribuyentes acordaron el ajustar a D. Antonio Saralegui para médico del pueblo con el salario de doscientos veinticinco robos de trigo cobrados por el Ayuntamiento y entregandoselos anualmente y en el mes de Setiembre de cada año obligandose ambas partes para dos años cuyas obligaciones aceptan tanto dichos S.S. al pago como el S. D. Antonio Saralegui a visitar con toda puntualidad a los enfermos que resulten en el pueblo y dando por concluida el acta se levanto la sesion de que certifico.

Firmas:

Gabriel Ochoa, Lucio Ochoa, Jose Zugasti, Celestino B… , Feliciano Azpilicueta, José Maria Yzcue, Basilio Ibañez, Roque Oria, Ventura Yzcue, Antonio Saralegui, Juan Larumbe, Ramon Yzcue, benito Yzcue, Javier Dancansa, (Hay una firma ilegible, puede ser Juan Etayo)